

SN

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] acompañados de D. [REDACTED] (día 11 de Noviembre), inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se personaron los días 11 y 12 de Noviembre de dos mil catorce en las oficinas centrales de Enresa en Madrid.

Que el objeto de la Inspección fue realizar comprobaciones sobre el Programa de Garantía de Calidad aplicado a las fases I y II de la caracterización del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Dpto. de Garantía de Calidad de Enresa, D. [REDACTED] del Dpto. Ingeniería y suelos, D. [REDACTED] del Dpto. de Seguridad y Licencia de Enresa, D. [REDACTED] del Dpto. de G. Calidad de Enresa, D. [REDACTED] de [REDACTED] (trabajando en el Dpto. de G. Calidad de Enresa), D. [REDACTED] de [REDACTED] (trabajando en el Dpto. G. Calidad de Enresa), D<sup>a</sup> [REDACTED], (trabajando en el Dpto. G. Calidad de Enresa), D<sup>a</sup> [REDACTED] de [REDACTED] (Dpto. de Garantía de Calidad de Enresa).

Que los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Según se dijo a fecha de la Inspección está a vigente la Revisión 3 del Manual de Garantía de Calidad de Enresa.

**FORMACIÓN DE ENRESA EN EL PGC DEL PROYECTO ATC**

Se facilitó a la Inspección la formación recibida por el personal de Enresa desde el 01/01/2010 hasta el 21/12/2014. Que entre los cursos de formación del ATC se han impartido los siguientes:

# SN

- Curso 02929 “Formación técnica ATC Garantía de Calidad” de una hora lectiva y con un total de 18 asistentes (fecha 27/06/2012). Que de este curso se mostró el control de asistencia y los cuestionarios de evaluación cumplimentados por los alumnos.
- Curso 03115 “Formación inicial SIM” de dos horas lectivas y con un total de ocho asistentes (fecha 27/05/2014). Que de este curso se mostró el control de asistencia.
- Curso 03121 “Aspectos relevantes del sistema de calidad de una hora lectiva y con un total de 60 asistentes (fechas 11/06/2013, 10/10/2013). Que este curso también se impartió en el Cabril (un asistente). Que de este curso se mostró el control de asistencia y cuestionarios de evaluación cumplimentados
- Curso 03145 “Sistema de calidad de Enresa” de dos horas lectivas y número de asistentes 14 (Fecha, 23/07/2013)

Que de acuerdo con lo que se dijo todo el personal de Enresa ha asistido a cursos de Garantía de Calidad.

## PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROYECTO

Se facilitó a la Inspección el listado de procedimientos del ATC. Que a fecha de la Inspección el número de procedimientos específicos para este proyecto es de diez.

Que entre estos se encuentra el de organización del proyecto, el de interrelaciones, el de Gestión y control de documentos o el de emisión de especificaciones técnicas del diseño. Que hay cuatro procedimientos asignados a Ingeniería y tres a Protección Física, correspondiendo a Gestión de documentación (uno) y el resto a “General Administrativos”.

Que se facilitó a la Inspección el procedimiento de Enresa 000-PC-EN-0021 de fecha 8/07/2013. “Procedimiento para la aceptación de la documentación preparada por los suministradores”

Que se manifestó que el control y la distribución de los documentos del proyecto se realizan mediante el módulo de documentación de Enresa

## ORGANIZACIÓN E INTERERRELACIONES

En el Procedimiento de organización del equipo del proyecto de almacenamiento del ATC, documento 042-PC-EN-001 consta el organigrama del mismo.

# SN

De acuerdo con este documento el Departamento de Garantía de Calidad depende de la Dirección Técnica. Que según se explicó a la Inspección, a este departamento han sido asignadas cuatro técnicos de apoyo, contratados de [REDACTED]

Que se manifestó que uno de estos técnicos interviene como supervisor en la geotecnia de detalle, desde que se produjo el cambio relativo a considerar como actividades tipo B del proyecto aquellas actividades que suministren o determinen:

- Datos de partida para el proceso de diseño de ESC clasificados como A o B
- Condiciones bases de accidente frente a las cuales se diseña la instalación
- Datos sobre sucesos externos susceptibles de tener efecto sobre el riesgo de la instalación
- Datos sobre sucesos indicadores postulados capaces de llevar la instalación a condiciones de sucesos operativos o de accidente.

Dos técnicos supervisan los trabajos de ingeniería y, otro, interviene en los aspectos de cualificación y evaluación de documentación de Garantía de Calidad de los suministradores.

Que el puesto de Director de Proyecto del ATC (Dpto. Ingeniería ATC) y el Jefe de Proyecto del ATC (Instalación Nuclear) son puestos actualmente ocupados por la misma persona. Que se manifestó que el Jefe de Proyecto de Caracterización del Emplazamiento ejerce de Director adjunto del proyecto ATC.

Que el procedimiento de interrelación establece los diferentes de trabajos (cada uno con su alcance) asignados a las diferentes ingenierías que intervienen en el proyecto y define las responsabilidades de Enresa incluyendo las del Técnico de control de la documentación. Este procedimiento establece que Enresa es la única vía de solicitud de información y de envío de la misma entre las distintas organizaciones participantes y asigna las responsabilidades tanto de Enresa como de las organizaciones participantes. Que este procedimiento identifica las interrelaciones entre las ingenierías. Además, y entre otros aspectos, define los comités de Seguimiento de Enresa, de Coordinación de ingeniería y los equipos coyunturales y los diferentes tipos de reuniones (que han de quedar documentadas).

Que respecto a la aceptación de la documentación por Enresa este procedimiento de interrelaciones especifica que se actuará de acuerdo al procedimiento de aceptación específico de ENRESA, procedimiento 00-PC-EN-0021 "Procedimiento para la aceptación de la documentación preparada por los suministradores".

Que para la comunicación y transmisión de la información, los procedimientos utilizados por Enresa son: el ATC 000-PC-EN-0024 "Gestión de la entrada de documentación" y el 042-PC-EN-0003 "Gestión de la emisión y salida de la documentación".

# SN

## DATOS DE PARTIDA PARA EL DISEÑO

Que se manifestó que Enresa transmite a la Ingeniería los datos de partida del para el diseño mediante Notas Técnicas a las diferentes disciplinas en las que se ha dividido el proyecto. Estas disciplinas son:

- Civil
- Generales y de seguridad
- Mecánica
- Eléctrica
- Instrumentación y Control
- Protección Radiológica.

Que con respecto al diseño civil se mostró a la Inspección:

La Nota Técnica civil de fecha 13-2-2014 “Datos del emplazamiento para el diseño civil”, código 258-L1-NT.C-00013 en la que se incluye a fecha de 13-2-2004 el Listado de datos del emplazamiento.

Que según se dijo, otros datos, como la Avenida máxima, que no aparecen de manera expresa en el documento, se han ido transmitiendo en diferentes Actas y reuniones.

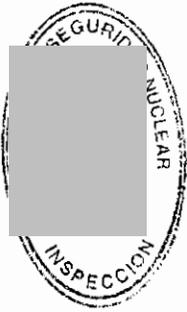
Que no existe una manera única de transmitir los datos de partida desde Enresa a las Ingenierías, aunque, según se dijo, las Ingenierías sí recogen, para las diferentes disciplinas, todos los datos de partida en sus documentos de criterios de diseño.

Que Enresa no ha editado un procedimiento específico para el tratamiento de datos de partida para el diseño.

Que no existe un documento único que recoja la fecha y el modo mediante el cual ha sido transmitido cada dato de partida.

Que se exhibió el documento 258-L1-R-C-C-00001 (Ed. 3) “Criterios de diseño civil” de la Ingeniería principal donde se encuentran los datos de partida (columna Requisito/Dato), el número de orden del dato y el documento donde se encuentra dicho dato identificando referencia del mismo, su revisión y título.

Que se mostró la aceptación de Enresa de dicho documento 258-L1-R-C-C-00001 (Ed. 3). Que Enresa lo acepta con comentarios, con fecha 30-06-2014. Que entre estos comentarios se indica que debe “revisarse la lista de datos de partida con número de orden 8 (042-L2-



# SN

AR-INS-00164) porque en dicha acta de reunión no se indica el dato o requisito de la sobrecarga a considerar para los vehículos de transporte”.

Que, según se manifestó, muchos de los datos de partida transmitidos a fecha de la Inspección, aún no son definitivos.

Que se mostró a la Inspección el Acta de Reunión con la UTE ingeniería ATC (Febrero del 2014) en la cual Enresa comunica a la misma que como consecuencia de la evaluación de la Rev.3 de Manual de Garantía de Calidad de Enresa se ha recibido un email del CSN (de fecha 17-02-2014) en el que se establece la necesidad de revisar la clasificación asignada a la categorización del emplazamiento en los casos en que la actividad afecte a los parámetros de diseño y de licenciamiento. Enresa comunica en esta acta a la UTE citada, la necesidad de aplicar requisitos de calidad ITS-B a “datos obtenidos en el proceso de caracterización del emplazamiento usados o con previsión de uso como datos de partida para el diseño de elementos ITS-A o B”. Que como consecuencia de la reunión se identificaron las áreas de trabajo relativas al proceso de caracterización del emplazamiento que “a priori generan datos de partida para el diseño de elementos clasificados a priori como ITS-A o B”. Que también se identificaron las organizaciones que generan datos de partida para el diseño, que son:

- [REDACTED] (obtención de datos meteorológicos y de la matriz de vientos)
- [REDACTED] (identificación de inundaciones)
- [REDACTED] (estudio socio-económico)
- [REDACTED] (topografía del terreno)
- [REDACTED] determinación de parámetros geotécnicos)
- [REDACTED] (determinación del sismo)

Que en este acta Enresa expone que “determinará un plan de actuación para establecer medidas complementarias a los sistemas de calidad de los suministradores clasificados ITS-C, así como a los trabajos realizados, revisión de métodos de trabajo o comprobación de validación de programas o métodos de cálculo de forma que se asegure la calidad de los datos obtenidos del proceso de caracterización y que sirven como datos de partida para el diseño del ATC”.

Que en este Acta no se hace referencia a otros posibles datos necesarios para el licenciamiento, ni al control de las empresas que los generan.

Que Enresa remitió al CSN la Revisión 1 del documento de fecha 30/06/2014 “Informe de análisis de datos de partida para el diseño de caracterización en el ATC”, documento 042-JF-GC-0019 en el que especifica que una vez analizado el tratamiento y control de los

# SN

datos obtenidos del proceso de caracterización del emplazamiento considerados base de diseño se concluye que el nivel de calidad aplicado es suficiente para asegurar la calidad de estos datos. No obstante se aplicarán medidas adicionales que afectan:

A la [REDACTED] cuyo “Estudio de la afección de la avenida máxima probable del río Záncara en el emplazamiento del ATC” será en primera instancia revisado por la propia organización emisora y aceptado por el responsable de la adjudicación”.

A los datos de temperatura de la estación meteorológica de Enresa que, en el caso de ser calculados, de manera previa a su envío a las organizaciones que desarrollan la ingeniería, deberán ser revisados y aceptados por ENRESA.

Al Informe de realización de una geofísica específica ya que aún no ha sido sometido a aceptación de Enresa.

## PROYECTO DE CARACTERIZACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Que la fase de caracterización del emplazamiento la dirige y controla Enresa, como titular del proyecto. Que para ello ha elaborado los Pliegos de condiciones para la contratación de los estudios, que incluyen como anexo las prescripciones técnicas, de acuerdo con el documento 000-PC-0022 “Emisión de especificaciones técnicas”

Que no se han elaborado procedimientos específicos aplicables de forma específica a la fase de caracterización del ATC, aplicándose los generales de ENRESA.

Que según se dijo no se ha elaborado un procedimiento para llevar a cabo el control y supervisión de los trabajos de contratistas de la fase de caracterización

Que según se dijo no existe una lista de documentos y actividades relacionadas con la seguridad de la fase de caracterización

Se mostró la lista de suministradores aprobados para el proyecto de caracterización.

Que la Inspección preguntó si la empresa [REDACTED] que realiza estudios geológicos, generaba datos de partida para el licenciamiento. Que según se dijo las empresas que realizan estudios que generan datos de partida para el licenciamiento aún no habían sido identificadas.

**SN****HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRADORES Y CONTROL Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS MISMOS**

Que la Inspección solicitó la siguiente documentación correspondiente a suministradores que generan datos de partida para el diseño (suministradores en principio todos ellos homologados como suministradores del tipo ITS-C o D ya que fueron contratados antes del requisito del CSN que requiere sean considerados suministradores de servicios del tipo ITS-B

- [REDACTED] (con dos adjudicaciones: la determinación precipitación máxima probable en el emplazamiento en V. Cañas, que según se dijo no aporta datos de partida al diseño, y la determinación de máximas avenidas de río Záncara en Villar de Cañas, que sí aporta datos de partida meteorológicos e hidrogeológicos).

Que de este centro no había constancia de su evaluación ni se le había requerido un plan de calidad para los trabajos a realizar.

Que según se dijo sus estudios se realizaron en 2012 y los resultados se presentaron en 2013 y hasta el momento no han realizado acciones adicionales para dejar constancia de su homologación para los trabajos realizados, tal y como requiere la norma UNE 73 401, ni de la revisión de sus trabajos.

- [REDACTED] (con cuatro adjudicaciones de las cuales sólo la de “Estudios meteorológico, hidrológico e hidrogeológico del emplazamiento del ATC” aporta datos de partida).

Que se mostró el Pliego de condiciones para la contratación de los Estudios meteorológico, hidrológico e hidrogeológico del emplazamiento del ATC (doc. 042-ES-SI-0004). Que el Anexo II incluye las prescripciones técnicas para los trabajos de meteorología, hidrología superficial e hidrología subterránea. Que el apartado 5 de este Anexo se refiere a Garantía de Calidad e indica que en el caso de que la empresa licitadora disponga de un sistema de calidad anexará una copia controlada de su Manual de Garantía de Calidad y un plan tentativo de calidad y en el caso de que la empresa licitadora no disponga de un sistema de calidad debe presentar un Plan de Calidad de acuerdo con el sistema de Garantía de Calidad de Enresa, que ha de incluir las actividades de formación del personal en el propio sistema de calidad de Enresa

De acuerdo con el Pliego de condiciones, la empresa deberá cumplir entre otros aspectos, los siguientes:

# SN

- Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a la normativa referenciada en la especificación.
- En el caso de subcontratar actividades: emitir documentos de compra que recojan la normativa de la especificación. Los documentos de compra detallarán los ensayos a realizar, sus criterios de aceptación y los registros de calidad a presentar.
- Establecer medidas para la trazabilidad y control de muestras y ensayos.
- Establecer medidas para controlar la manipulación, almacenamiento y expedición de muestras de acuerdo con procedimientos escritos
- Utilizar procedimientos escritos para el control de elementos No conformes
- Si la empresa dispone de un sistema de calidad propio realizar auditorías internas
- Compilar con trazabilidad en los informes finales los registros de calidad (trabajos en campo, toma de muestras y ensayos, detallando estos con el grado suficiente como para permitir una revisión independiente).

Que en las prescripciones técnicas no se identifica la normativa técnica específica a aplicar o tener en cuenta para la ejecución de los estudios a realizar.

Que respecto a este contratista la Inspección solicitó la siguiente documentación:

- Informe de evaluación de [REDACTED] como suministrador (documento 000-IF-GC-0847 ITS-C) ,con fecha de Diciembre del 2012, validez hasta el 12/2015. Que, según se dijo, la evaluación se realiza posteriormente a la adjudicación debido a que la Ley de Contratos vigente no permite cualificarlo con anterioridad. Que esta cualificación se fundamenta en el análisis documental del Plan de de Calidad y el cumplimiento con el Anexo II del pliego de condiciones. Que el Plan de Calidad está de acuerdo al sistema de calidad implantado por [REDACTED] de acuerdo a la norma ISO 9001:2008, certificado por AENOR.
- Plan de Calidad de [REDACTED] (PC078165-01, aceptado por Enresa sin comentarios el 9-01-2013).

Que la Inspección comprobó que este Plan de Calidad referencia: las actividades a realizar; la formación y cualificación del personal, aspectos relacionados con revisión y aprobación del producto; referencias a las validaciones de los modelos de cálculo y dispersión utilizados; el tratamiento de No conformidades; las disposiciones para las auditorías externas, el compromiso de mantener los registros generados y el inventario de equipos.



# SN

Que no se identifican los registros a generar durante la realización de los trabajos.

Que según se dijo no se habían realizado acciones adicionales para dejar constancia de su homologación para los trabajos realizados, tal y como requiere la norma UNE 73 401 ni de la revisión de sus trabajos.

Que al respecto la Inspección puso como ejemplos de acciones adicionales que se podían llevar a cabo las siguientes: análisis documentado del cumplimiento con la normativa técnica, comprobaciones sobre los niveles de aprobación de la documentación del suministrador, revisión de la validación de métodos de cálculo, análisis de si el control de los cambios al diseño en los estudios específicos han sido correctos, análisis de la homologación de subcontratistas, análisis del control de procesos (como análisis químicos), verificación del control de pruebas y ensayos, control de equipos de medida y prueba o control de las acciones correctoras.

Que los titulares de la instalación manifestaron que los contratos han finalizado y no existe relación contractual para formalizar las comprobaciones indicadas.

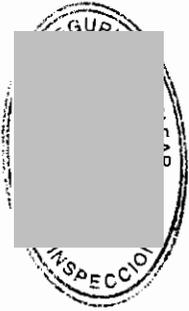
Que también se dijo que algunas de estas empresas intervienen en otras adjudicaciones y en ese caso sí sería posible hacer comprobaciones.

Que se mostró el Informe de vigilancia/supervisión llevado a cabo por Garantía de Calidad (032-IG-GC-0011 ) Que se refiere a una única supervisión de una actividad realizada el 17-12-2012 por este contratista.

Que se mostró el Pliego de condiciones 042-ES-SU-0018 y el Informe de Inspección/supervisión N-042-IF-GC-0018 correspondiente a la adjudicación a [REDACTED] del trabajo 0042000170 "Testificación hidráulica, geofísica y litológica en 5 sondeos e instalación piezómetros" Que estas actividades no generaran datos de partida para el diseño. Que los resultados de la supervisión no reflejan desviaciones.

Que según se dijo, es el responsable del contrato, por parte de ENRESA, quién revisa y acepta/aprueba la documentación final remitida por las empresas responsables de las actividades de caracterización.

Que según el punto 2.2.1.19 del Manual de Garantía de Calidad vigente, es el Jefe de Proyecto de Caracterización del emplazamiento el responsable de "Aceptar la documentación emitida por los contratistas responsables de la caracterización del emplazamiento."



# SN

Que en la Revisión 2 vigente del procedimiento de organización del proyecto del ATC, documento 042-PC-EN-0001 también se incluye entre las responsabilidades del Jefe de Proyecto de caracterización del emplazamiento la de “Aceptar la documentación emitida por los suministradores y relativa a la caracterización del emplazamiento”

Que el procedimiento de interrelaciones 042-PC-EN-0002 especifica en el punto 4.4.2 de aceptación de documentos por parte de Enresa, que aplica el procedimiento 00-PC-EN-0021 “Procedimiento para la aceptación de la documentación preparada por los suministradores”. Que este último procedimiento en su punto 3.2.1 “Dirección responsable de Proyecto o Actividad de Gestión” asigna como responsable de la documentación de los suministradores al Jefe de Proyecto o responsable de actividad de gestión.

Que en la definición de este procedimiento el responsable de aceptación es: “Jefe de Proyecto, responsables de actividad de gestión o cualquier otra persona a quien se le asigne la coordinación del examen que, elaborado por algún suministrador, requiera este proceso”.

Que el punto 3.2.2 de este procedimiento especifica las responsabilidades de quien acepta un documento.

Que a los Jefes de Grupo de Geología y Sismo tectónica y de Geotecnia e hidrogeología este Manual les asigna la responsabilidad de “revisar la documentación generada por los suministradores en los estudios de caracterización de emplazamientos y proponer Jefe de proyecto de instalación nuclear su aceptación”.

Que según se dijo este punto era un error y debería ser Jefe de caracterización del emplazamiento.

Que a las preguntas de la Inspección el Jefe del Grupo de Geotecnia e hidrogeología de ENRESA manifestó lo siguiente:

Que como responsable del contrato de [REDACTED] es él quien revisa y acepta la documentación de este suministrador. Que este aspecto no se ajusta lo indicado en el Manual de Garantía de Calidad, según el cual hay un nivel de revisión y otro de aceptación.

Que ha realizado reuniones técnicas con [REDACTED] así como visitas al emplazamiento revisando sus trabajos, aunque no ha dejado registros de sus actuaciones.

# SN

Que manifestó que los códigos utilizados por [REDACTED] están ampliamente utilizados por la industria en los trabajos de caracterización de un emplazamiento, pero no se han recopilado evidencias de su validación.

Que no tiene personal a su cargo ya que Enresa subcontrata la ejecución de los trabajos, pero el trabajo de revisión de la documentación de caracterización no ha sido subcontratado. Que se manifestó que el número de documentos de [REDACTED] (incluyendo mapas) a enviar para su aceptación por este jefe de Grupo de Geotecnia e hidrogeología de ENRESA han sido, aproximadamente, cuarenta.

Que los posibles comentarios a la revisión de la documentación, tanto por él como por otras áreas, no han quedado documentados.

Que no se han utilizado PPI's en los trabajos de los suministradores.

UTE [REDACTED] (adjudicación: "Estudio geotécnico del emplazamiento" que aporta datos de partida para el diseño relativos a geología y sismología)

Que se mostraron a la Inspección los siguientes documentos:

- El informe 000-IF-GC-0830 de evaluación de [REDACTED] [REDACTED] evaluado documentalmente como ITS-C (nivel de calidad III) en base al examen del Manual interno de la calidad (basado en la ISO 9001, en su experiencia y en el Plan de Calidad presentado. Que fue aceptada para ensayos y sondeos.
- El informe de evaluación 000-IF-GC-0829 a [REDACTED] evaluado documentalmente como como ITS-C (nivel de calidad III) en base a la certificación por entidad acreditada y al Plan de calidad presentado. Que fue aceptada para servicios de ingeniería y estudios de medioambiente y suelo.

Que la UTE, en su conjunto, no fue evaluada.

Que se manifestó que [REDACTED] se encargó de los sondeos y estudios de campo y [REDACTED] de los análisis en gabinete.

- El pliego de condiciones técnicas 042-ES-SU-0006 "Pliego de condiciones para la contratación del estudio geotécnico del emplazamiento del ATC" de fecha 27/2/2012 donde se incluyen las prescripciones técnicas y los requerimientos de Garantía de calidad para el contrato. Que los requisitos de Garantía de Calidad son similares a los ya especificados en este acta para la adjudicación 042-IF-GC-0019 a [REDACTED]

# SN

- El Plan de aseguramiento de la calidad de la UTE de fecha 12-11-2012 (sin sus Anexos) donde entre otros aspectos se referencia:

El organigrama y la asignación de tareas

La descripción de responsabilidades

El sistema de comunicación con el cliente en el que se indica “que se irá informando al cliente verbalmente y/o reuniones sobre los datos geotécnicos relevantes, avance del proyecto etc.”.

La evaluación de proveedores donde se indica que en el caso de subcontratar servicios los criterios de selección serán “básicamente disponibilidad y precio”.

El control y mantenimiento de equipos

La supervisión y control. Que este apartado indica que las tareas serán realizadas por técnicos superiores e identifica el tipo de actividad a realizar pero no el modo en que se supervisarán las mismas.

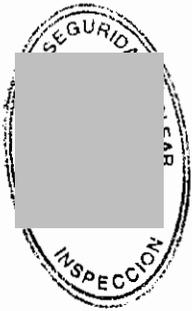
Procedimiento de trabajo de campo (incluye las actividades de sondeo, los ensayos *in situ* y las calicatas).

La planificación de los ensayos de laboratorio

El trabajo de gabinetes e informes

La gestión de la documentación

Un apartado de auditoría interna donde se indica que al menos se hará una auditoría interna a los trabajos.



Que este Plan de Calidad no cita la especificación técnica de Enresa ni el Pliego de condiciones, se refiere a reclamaciones de clientes y no a productos no conformes y en las subcontrataciones no hace referencia a que las empresas subcontratadas emitan documentos que recojan la normativa de la especificación.

Que esta UTE en su oferta hace constar que en caso de ser adjudicataria del título de adjudicación ya citada hará contrataciones como empresa colaboradora o como colaborador a [REDACTED] a una persona de consultoría en Geología y Geotecnia y a dos empresas locales (topografía y retroexcavadora)

Que este Plan de aseguramiento de la calidad fue aprobado por Enresa sin comentarios.

El Informe de vigilancia/supervisión (042-IF-GC-0010) realizado el día 05-11-2012. Que se refiere a una única actividad inspeccionada relativa al “Control de la realización de sondeos geotécnicos en el emplazamiento del ATC” y en concreto el

**SN**

sondeo N° SG-7 de la UTE [REDACTED] Que dicho informe de supervisión comprobó la cumplimentación de la ficha de control para cada una de las máquinas de [REDACTED] y la libreta de campo donde se documentan los datos de sondeo. Que se revisaron las hojas de campo de perforación y de control de nivel freático correspondientes al día anterior del sondeo SG-7. Que el resultado de la supervisión fue que “los sondeos geotécnicos llevados a cabo por personal de [REDACTED] bajo la supervisión de personal de [REDACTED] se realizan de acuerdo con las directrices del Aseguramiento de la Calidad de la UTE [REDACTED] para el expediente 042-CO-SU-0004, empleando para ello todos los procedimientos y formatos allí recogidos”.

Que según se dijo no se habían realizado acciones adicionales para dejar constancia de la homologación de este suministrador para los trabajos realizados, tal y como requiere la norma UNE 73 401 ni de la revisión de sus trabajos.

Que el Jefe del Grupo de Geotecnia e Hidrogeología de ENRESA manifestó con respecto a este suministrador que la sistemática respecto a las reuniones técnicas, visitas al emplazamiento para revisión de trabajos es la misma de la ya citada en este Acta para el suministrador [REDACTED]

Que lo mismo sucede en cuanto al control de los códigos utilizados, los comentarios a las revisiones de la documentación, la utilización de PPI's, la solución de incidencias o el personal a su cargo.

Que este Jefe de Grupo es el responsable de elaborar el “Estudio de integración de la fase de caracterización de su especialidad” que constituye el documento de partida para la siguiente etapa de trabajo en la que se inicia la ingeniería de detalle. Que el responsable de este contrato para la ingeniería de detalle ya no es el Grupo de Geotecnia e hidrogeología sino el Departamento de Ingeniería Civil de Enresa, con el apoyo del Jefe de Proyecto de Caracterización.

[REDACTED] (con seis adjudicaciones, dos de las cuales, en concreto las adjudicaciones “Estudio de sismicidad y peligrosidad sísmica del emplazamiento ATC en Villar ce Cañas” y “Geofísica específica de apoyo a los estudios de sismicidad del emplazamiento ATC” proporcionan datos de partida

Que este suministrador no ha sido evaluado

UTE [REDACTED] (adjudicación: Investigación de las características del terreno para el diseño y construcción del ATC. Responsable el Departamento de Ingeniería civil de Enresa)

Que se mostró a la Inspección la siguiente documentación:

# SN

- El pliego de condiciones técnicas 042-ES-TC-0017 para la contratación de servicios para la “Investigación de las características del terreno para el diseño de detalle y futura construcción del ATC” de fecha 20-01-14. Que los aspectos de Garantía de calidad recogidos en este pliego son los mismos de los ya explicados en este Acta para el pliego 042-ES-SI-0004. Que en los anexos al pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios sujetos a regulación armonizada, documento 042-ES-TC-0019 para la contratación citada se indica que el nivel de calidad exigido es el ITS-C (nivel III o cumplimiento con la norma ISO9001 o equivalente).
- El Informe de evaluación del suministrador UTE: [REDACTED] 000-IF-GC-0991 de fecha 12/08/14 como de nivel II en base a registros de garantía de calidad y supervisión directa. Que el histórico se fundamenta en el expediente de contratación 042-CO-TC-2013-0016. Que [REDACTED] ha sido aceptada en base a la evaluación del Grupo de Evaluación de suministradores de las centrales nucleares españolas (GES), de acuerdo con el informe ALM-423/6.

Que se manifestó que GOC no ha sido evaluada de forma específica porque consideran que trabajaba con el sistema de calidad de [REDACTED]

- El Plan de Garantía de Calidad de la UTE [REDACTED] para la Investigación de las características del terreno para el diseño de detalle y futura construcción del ATC. Que de acuerdo con este plan de calidad los requisitos a aplicar para el alcance del trabajo son los de la UNE-73-401.  
Que entre otros aspectos este Plan de Calidad incluye:

La normativa y la documentación aplicable.

Los procedimientos de gestión y de trabajo.

El organigrama, las responsabilidades del personal y aspectos de formación y cualificación del personal.

El control de documentos.

El control de documentos de compra y evaluación de suministradores y contratistas.

El control de equipos de medida y prueba.

Registros de Garantía de Calidad.

Tratamiento de auditorías.

Tratamiento de aplicaciones informáticas.

- Los formatos del parte semanal de la UTE con los registros de sondeos, calicatas, penetrómetros y ensayos de laboratorio.

# SN

- El parte semanal GVCPS001 (fecha 04-08-2014) de los sondeos (en esta fecha el único trabajo realizado) donde, entre otros datos, para las diferentes partes del terreno del ATC correspondiente a edificios se especifica la fecha y profundidad del sondeo, la sonda utilizada, las muestras tomadas y los ensayos in situ.
- El parte semanal GVCPS002 (fecha 14-08-14) con sondeos, calicatas y penetraciones dinámicas.

Que en base a la comunicación del CSN a Enresa en la que se establece la necesidad de revisar la clasificación asignada a la categorización de actividades de emplazamiento que afecta a los parámetros de diseño y de licenciamiento de fecha 17-02-2014, este contratista, ha sido reclasificado a nivel ITS-B (nivel II) y por tanto evaluado de acuerdo a la UNE-73-401. Que sus trabajos han sido supervisados y regulados de acuerdo al Manual de Garantía de Calidad de Enresa (Revisión 3).

Que una persona del Departamento de calidad de Enresa (contrata de [REDACTED] con formación específica en geotecnia) ha sido asignada a la inspección de los trabajos de campo de esta UTE y de revisión documental (trabajos de gabinete). Que se manifestó que este técnico ha inspeccionado diariamente los trabajos de campo realizados por este contratista, en concreto el 54% de los trabajos. Que según se dijo en la fase de gabinete esta persona revisa la documentación generada (como registros de laboratorio, informe general geotécnico o los cálculos preliminares) y que con los datos de la revisión generada realiza un Informe de Avance (aunque en el momento de la inspección no estaba formalmente aprobado) que se traslada al Departamento de ingeniería civil de Enresa.

Que según se dijo, la inspección de los trabajos de campo realizada por esta persona se llevó a cabo entre el 20 de Agosto al 23 de Septiembre de 2014.

- El Informe de supervisión elaborado por el técnico de Garantía de Calidad de fecha 30/09/2014, donde recoge sus actuaciones en el periodo de tiempo indicado. Que las actividades o elementos supervisados fueron “Perforación de los sondeos y control de los parámetros de perforación, ensayos in situ, toma de testigos y muestras inalteradas para la realización de ensayos y levantamiento geológico de los sondeos llevados a cabo por la UTE [REDACTED] dentro de los trabajos de investigación de las características del terreno para el diseño de detalle y futura construcción del almacén temporal centralizado (ATC) en Villar de Cañas”

Que en este informe de supervisión se indica que: “En base a las verificaciones realizadas las actividades desarrolladas por la UTE para el alcance objeto de inspección han sido conformes respecto a los requisitos documentales y normativos aplicables”.

**SN****INFORME DE AUDITORÍA DE ENRESA 042-IF-GC-0016**

Que las organización auditadas fueron: Dpto. Ingeniería ATC, Dpto. Ingeniería de suelos e I+D y las actividades auditadas “Programa de Garantía de Calidad, Organización, Control de documentos de compra, Control de equipos y servicios adquiridos, Control de documentos, Aceptación de documentación de suministrador, Registros de Garantía de Calidad, Auditorías.”

Que esta auditoría fue llevada a cabo durante los días 12 y 13 de febrero de 2014 y el objeto de la misma fue “Verificar el cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad del proyecto del ATC de los procedimientos administrativos aplicables y del archivo de registros”.

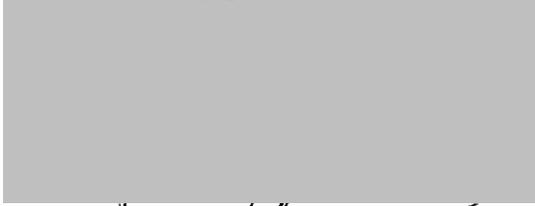
Que como resultado de la auditoría se abrieron nueve No conformidades y cuatro observaciones.

Que según se dijo las incidencias del proyecto ATC se gestionan en el SIM (Sistema integrado de mejoras).

Que, por parte de los representantes de ENRESA se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 11 de Diciembre de dos mil catorce.

Fdo.:   
Inspector CSN  


Fdo.:   
Inspector CSN

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear Almaraz para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**TRÁMITE Y COMENTARIOS**  
**AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ATC/14/01**

**Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma, tanto de ENRESA como de otras empresas participantes en la inspección.
- Los nombres de todos los departamentos de ENRESA que se citan en el Acta.

**COMENTARIOS AL ACTA**

A continuación se relacionan aclaraciones o conceptos que consideramos deben ser tenidos en cuenta en el acta con el fin de clarificar algunas afirmaciones:

**Página 3 de 16, párrafo 4º**

Se aclara que el Jefe de Proyecto de Caracterización del Emplazamiento del ATC pertenece al Departamento de Suelos e I+D de Enresa, mientras que el Jefe de este departamento ejerce funciones adjuntas al Director de Proyecto ATC en los aspectos de caracterización.

**Página 4 de 16, párrafo 1º**

Se aclara que los datos de partida transmitidos por Enresa a las ingenierías se comunican mediante envíos formales y/o a través de actas de reunión con las distintas ingenierías, desde los diferentes grupos dependientes del Jefe de Proyecto Instalación nuclear ATC. Estas disciplinas son: Civil, Seguridad y licenciamiento, Mecánica y eléctrica, Instrumentación y control y Factores Humanos, Nuclear y aceptación de combustible gastado, Grupo diseño y Grupo medio ambiente.

**Página 4 de 16, párrafo 5º**

Sobre que Enresa no ha editado un procedimiento específico para el tratamiento de datos de partida para el diseño, se desea aclarar que Enresa, para el proyecto ATC, cuenta con una sistemática para trasladar dichos datos de partida a las Ingenierías, estando la misma recogida en el procedimiento de *Interrelaciones y Comunicaciones en el proyecto ATC 042-PC-EN-0002 Rev.1*.

**Página 4 de 16, párrafo 6º**

Se desea aclarar que el control exacto de las fechas y modo mediante el cual ha sido transmitido cada dato de partida, lo realizan las distintas ingenierías que participan en el proyecto, puesto que son ellas las que determinan en gran medida que datos necesitan para el diseño.

**Página 5 de 16, párrafo 3º**

Sobre las organizaciones que generan datos de partida para el diseño, se aclara que por error se ha incluido a [REDACTED] con el estudio socioeconómico, el cual no aporta datos de partida para el diseño.

**Página 6 de 16, párrafo 3º del apartado Proyecto de caracterización del emplazamiento**

Se desea aclarar que para el proyecto ATC las supervisiones de los trabajos de contratistas se realizan, al igual que en el resto de proyectos, mediante el procedimiento general *Sistemática de trabajo de Garantía de Calidad en centros de trabajo e instalaciones* 000-PC-GC-0005 Rev.4. Dicho documento se encuentra incluido en la lista de *Normativa Interna de Enresa del Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC 042-GC-EN-0001 Rev. 4.*

**Página 7 de 16, párrafo 3º**

Sobre que no había constancia de la evaluación de [REDACTED] ni de que se le había requerido un plan de calidad para los trabajos a realizar, consideramos que debería decir “Que de este centro no había constancia de su evaluación ni se le había requerido un plan de calidad para los trabajos a realizar al estar clasificado inicialmente como ITS D y por lo tanto no era requerido ninguno de estos requisitos”

**Página 7 de 16, párrafo 4º**

Sobre que no se han realizado acciones adicionales para dejar constancia de la homologación de [REDACTED], consideramos que debería decir: “hasta el momento no se han llevado a cabo acciones adicionales a las ya establecidas en el *Informe de análisis de los datos de partida para el diseño aportados por el proceso de caracterización en el Proyecto ATC 042-IF-GC-0019 Rev.1*, teniendo además en cuenta que en las fechas en la que se desarrollaron los trabajos el nivel de calidad requerido para ese alcance no incluía requisitos UNE 73 401.”

**Página 9 de 16, párrafo 2º**

Sobre que no se han realizado acciones adicionales para dejar constancia de la homologación de [REDACTED] consideramos que debería decir: “no se habían realizado ll acciones adicionales a las ya establecidas en el *Informe de análisis de los datos de partida para el diseño aportados por el proceso de caracterización en el Proyecto ATC 042-IF-GC-0019 Rev.1*, teniendo además en cuenta que en las fechas en la que se desarrollaron los trabajos el nivel de calidad requerido para ese alcance no incluía requisitos UNE 73 401”.

**Página 10 de 16, párrafo 5º**

Se aclara que conforme a lo expresado en el *Procedimiento para la aceptación de la documentación preparada por los suministradores* 000-PC-EN-0021 Rev.1, el Jefe de proyecto de Caracterización del emplazamiento no solo tiene delegada en los distintos jefes de grupo la aceptación de la documentación, sino que además dichos jefes de grupo son *Responsables de la actividad de gestión* de los suministradores con alcances de su competencia, y por ello con plena autoridad para la aceptación de la documentación de esos suministradores.

**Página 10 de 16, párrafo 7º**

Se aclara que tanto el procedimiento para la aceptación de la documentación preparada por los suministradores, como el *Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC*, contempla la revisión y aceptación de la documentación de suministradores como una actividad única, identificando la aceptación del documento como evidencia única de su revisión y aceptación. Por ello consideramos que este párrafo debería finalizarse en el primer punto y seguido, eliminando la afirmación de que no se ajusta al programa de garantía de calidad del proyecto, según el cual hay un nivel de revisión y otro de aceptación.

**Página 11 de 16, sobre la evaluación de la UTE**

Se aclara que el procedimiento para *Realización de evaluaciones de calidad a suministradores de elementos o servicios* 000-PC-GC-0002 Rev.8, permite que las UTE sean evaluadas a través de las empresas individuales que componen la unión temporal de empresas. Por lo que proponemos que se elimine la afirmación de “Que la UTE, en su conjunto, no fue evaluada” o se puntualice diciendo que: “La UTE, en su conjunto no fue evaluada, tal y como lo contempla el procedimiento de *Realización de evaluaciones de calidad a suministradores de elementos o servicios, con código* 000-PC-GC-0002 Rev.8”

**Página 13 de 16, párrafo 2º**

Sobre que no se han realizado acciones adicionales para dejar constancia de la homologación de UTE [REDACTED], debería decir que: “no se habían llevado a cabo acciones adicionales a las ya establecidas en el *Informe de análisis de los datos de partida para el diseño aportados por el proceso de caracterización en el Proyecto ATC 042-IF-GC-0019* Rev.1, teniendo en cuenta que en las fechas en la que se desarrollaron los trabajos el nivel de calidad requerido para ese alcance no incluía requisitos UNE 73 401”.

**Página 13 de 16, sobre la evaluación de**

Se aclara que la empresa [REDACTED] no requiere evaluación puesto que trabajó con el sistema de calidad de Enresa, siguiéndose para ello el *Procedimiento de integración en el Sistema de Calidad de Enresa o de otros, de suministradores de servicios externos* 000-PC-GC-0008 Rev.0. Dicha integración se encuentra documentada en el *Expediente de integración de servicios en el Sistema de Calidad de Enresa para* [REDACTED] para el proyecto ATC 042-IF-GC-0027, en el que se referencian: Datos del suministrador, datos del servicio a prestar, lista de personas que llevan a cabo el servicio, formación específica del personal que realiza el servicio, formación general y de detalle sobre el sistema de calidad de Enresa, plan de calidad para el seguimiento del servicio, procedimientos específicos para el servicio prestado, registros de inspecciones y registros de aplicación del procedimiento. Por todo ello proponemos que donde dice: “Que este suministrador no ha sido evaluado” se sustituya por “Que este suministrador no ha sido evaluado puesto que los trabajos los realizó bajo el amparo del sistema de calidad de Enresa, siguiéndose para ello el *Procedimiento de integración en el Sistema de Calidad de Enresa o de otros, de suministradores de servicios externos* 000-PC-GC-0008 Rev.0

**ERRATAS DETECTADAS EN EL ACTA**

A continuación se relacionan correcciones de términos empleados en el acta y erratas en la codificación de documentos:

**Todo el documento**

En todo el documento, donde se cita “*Manual de Garantía de Calidad de Enresa*” debe citar “*Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC*”.

**Página 3 de 16, párrafo 1º**

Donde dice “...a este departamento han sido...” debe decir “...a este proyecto han sido...”.

**Página 3 de 16, último párrafo**

Donde dice “000-PC-EN-0024” debe decir “000-PC-EN-0025”.

**Página 4 de 16, párrafo 2º**

Donde dice "13-2-2004" debe decir "13-2-2014".

**Página 5 de 16, párrafo 3º**

Donde dice "...asignada a categorización del emplazamiento..." debe decir "...asignada o caracterización del emplazamiento...".

**Página 6 de 16, párrafo 1º del apartado Proyecto de caracterización del emplazamiento**

Donde dice "000-PC-0022" debe decir "000-PC-EN-0022".

**Página 7 de 16, párrafo 2º del apartado de AITEMÍN**

Donde dice "042-ES-SI-0004" debe decir "042-ES-SU-0004". Misma corrección para página 14 primer párrafo.

**Página 9 de 16, párrafo 6º**

Donde dice "032-IG-GC-0011" debe decir "042-IF-GC-0011".

**Página 9 de 16, párrafo 7º**

Donde dice "N-042-IF-GC-0018" debe decir "042-IF-GC-0018".

**Página 13 de 16, párrafo 5º**

Donde dice "Departamento de Ingeniería Civil de Enresa" debe decir "Grupo Civil del proyecto ATC de Enresa". Misma corrección para página 15 cuarto párrafo.

Madrid, a 22 de diciembre de 2014


Director Técnico

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "Trámite" del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ATC/14/01 correspondiente a la inspección realizada al los días 11 y 12 de noviembre de 2014, para realizar comprobaciones sobre el Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC de ENRESA, aplicado a las fases I y II de la caracterización del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC), los inspectores que la suscriben declaran lo siguiente:

#### **Comentario adicional:**

Se acepta el comentario.

#### **Hoja 3 de 16, párrafo 4º:**

El comentario no es acorde con lo expuesto en el Manual de Garantía de Calidad del proyecto ATC, apartado 2.1 Organización y responsabilidades, por lo que no se acepta

#### **Hoja 4 de 16, párrafo 1:**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

#### **Hoja 4 de 16, párrafo 5º:**

El comentario no modifica el contenido del acta.

#### **Hoja 4 de 16, párrafo 6:**

El comentario no modifica el contenido del acta

#### **Hoja 5 de 16, párrafo 3º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

#### **Hoja 6 de 16, párrafo 3º del apartado Proyecto de caracterización del emplazamiento:**

No se acepta el comentario, ya que lo indicado en el acta se refiere al control y supervisión de trabajos por los responsables de los mismos por parte de ENRESA y el comentario se refiere a la supervisión de garantía de calidad.

#### **Hoja 7 de 16, párrafo 3º.**

Se acepta el comentario

**Hoja 7 de 16, párrafo 4º**

No se acepta el comentario

**Hoja 9 de 16, párrafo 2º**

No se acepta el comentario.

**Hoja 10 de 16, párrafo 5º**

El comentario no modifica el contenido del acta.

**Hoja 10 de 16, párrafo 7º**

No se acepta el comentario, en base al apartado 2.2.1.21. Grupo Geotecnia e hidrogeología del Manual de Garantía de Calidad del proyecto ATC.

**Hoja 11 de 16, sobre la evaluación de la UTE** [REDACTED]

Se acepta el comentario como información complementaria, que no modifica el contenido del acta.

**Hoja 13 de 16, párrafo 2º**

No se acepta el comentario.

**Hoja 13 de 16, sobre la evaluación de ByA Estudios de Ingeniería**

Se acepta el comentario, como información complementaria.

**Corrección de erratas**

Se acepta la corrección de erratas identificadas en el acta

Madrid, 21 de enero de 2015

Fdo.:

[REDACTED]  
SN

Fdo.:

[REDACTED]  
Inspector CSN

